



UNIVERSIDAD DEL CAUCA
INVITACION PUBLICA VADM No. 037 del 07 de mayo de 2026
VIGENCIA LEY 996 DE 2006

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenador del gasto, conforme con las disposiciones del Artículo 5 del Estatuto General de Contratación de la Universidad del Cauca (Acuerdo No. 064 de 2008), la delegación otorgada mediante Resolución Rectoral No. 0698 de 2022, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, se permite invitar a participar en el siguiente proceso de selección

CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO TÉCNICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS ASOCIADAS AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4221 DE 2024.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Popayán, Cauca.
PRESUPUESTO OFICIAL	La Universidad dispone de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000) destinados para pagar todos los costos necesarios para la ejecución del contrato.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Se cuenta con el respaldo presupuestal No. 01-D412-202600992 del 11-03-2026 expedido por la División de Gestión Financiera.
FECHA DE PUBLICACIÓN	08 de mayo de 2026
SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA.	11 de mayo de 2026, hasta las 08:00 a.m. Las solicitudes deberán enviarse únicamente por correo electrónico dispuesto por la Entidad: leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co
RESPUESTA A LAS SOLICITUDES Y MODIFICACIONES MEDIANTE NOTAS IMPORTANTES (SI APLICA)	12 de mayo de 2026
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	13 de mayo de 2026, hasta las 02:00 p.m. Únicamente por correo electrónico dispuesto por la Entidad: leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co
APERTURA Y EVALUACIÓN DEL SOBRE No. 1	13 de mayo de 2026.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL	15 de mayo de 2026.
ACLARACIONES Y RECIBO DE DOCUMENTOS SUBSANABLES	19 de mayo de 2026, hasta las 10:00 a.m. Únicamente por correo electrónico dispuesto por la Entidad: leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co
ENVÍO DE CONTRASEÑA SOBRE No. 2	19 de mayo de 2026 2:00 p.m.
EVALUACIÓN DEFINITIVA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD	20 de mayo de 2026





1.1. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Forman parte del presente proceso de selección:

- ✓ Anexo No. 1. TÉRMINOS BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.
- ✓ Solicitud de Certificado FOR-10
- ✓ Solicitud de contratación (formato PA-GA-5-FOR-38)
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01- D412-202600992 del 11-03-2026

También, forma parte del presente proceso, la matriz de riesgos, la cual, de no presentarse observaciones por parte de los oferentes, se considerará definitiva. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en la invitación pública y sus modificaciones.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo C)

Estos documentos estarán disponibles en el Área de contratación de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

1.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

La presente INVITACIÓN PÚBLICA, se ampara en el Acuerdo 064 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca", expedido por el Consejo Superior, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria. De conformidad con lo previsto en la Ley 996 de 2005, la modalidad de selección del presente proceso será a través de invitación pública.

La Universidad del Cauca contratará los servicios descritos, mediante un proceso de selección abierto y competitivo mediante invitación pública y la suscripción de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. El proceso se realiza en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo 064 de 2008 "Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca", artículo 33 de la ley 996 de 2005.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución del objeto de la presente invitación pública se estima en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000).

1.4. ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA

El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones de participación de la presente invitación pública e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la selección objetiva del contratista.

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva la facultad de pedir aclaraciones sobre las ofertas presentadas, así como los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en desarrollo de la evaluación de las ofertas, hasta la selección del contratista.

La Universidad del Cauca remitirá a los órganos de control los hallazgos que a criterio del comité evaluador se consideren en contravía de la ley, presuntamente constitutivos de

falsedad, acuerdos restrictivos de la competencia o cualquier otra conducta que pueda ser objeto de investigación disciplinaria o penal.

La presente INVITACIÓN PÚBLICA y los documentos que hacen parte de esta, formarán parte integral del contrato.

1.5. CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA

El Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y la Universidad del Cauca suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 4221 de 2024, cuyo objeto es realizar los estudios y diseños para la conexión Popayán – Guapi en el departamento del Cauca. Este contrato contempla el desarrollo de estudios técnicos en diferentes fases para los tramos: El Plateado – Guapi, El Plateado - López de Micay y Argelia – El Plateado, con el propósito de avanzar en el diseño de una vía que permita una conexión terrestre con la costa pacífica caucana, favoreciendo la integración regional, el desarrollo económico y el acceso de comunidades históricamente aisladas, en sus diferentes hitos:

- HITO I: ARGELIA - EL PLATEADO.
- HITO I: VIA NUEVA GUAPI – NAPI
- HITO II: VIA NUEVA NAPI - EL PLATEADO
- HITO III: EL PLATEADO – LÓPEZ DE MICAY
- HITO IIIA - ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD (FASE I) PARA LA CONEXIÓN INTERMODAL DEL MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
- HITO III B - ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE MEJORAMIENTO VÍA TERCIARIA - VOLÚMENES DEL TRAMO EL PLATEADO - LÓPEZ DE MICAY LONGITUD APROXIMADA 70 Km

Este contrato interadministrativo se celebró con el fin de tener comunicación por carretera con la costa pacífica y lograr de esta manera la construcción y pavimentación de una vía que comunique al municipio de Guapi, mejorando las oportunidades y acceso de la región pacífica caucana, impulsando el desarrollo, puesto que es una zona catalogada con mayor atraso económico y con dificultades para la intercomunicación terrestre de la población de los municipios de Guapi y Timbiquí, en la zona occidental del Departamento y que se encuentran aislados del resto de municipios al no contar con una vía de acceso que les permita la movilización hacia el departamento y el país. Dicha contratación no solo constituye una necesidad técnica inaplazable, sino que representa una condición esencial para garantizar la ejecución oportuna y con estándares de calidad del proyecto, en concordancia con los lineamientos contractuales. Al mismo tiempo, refuerza el papel de la Universidad del Cauca como entidad consultora responsable y comprometida con el desarrollo de un proyecto estratégico de alto impacto regional y nacional, orientado a la integración territorial, el impulso económico y la mejora de las condiciones de vida de las comunidades beneficiarias.

En desarrollo de este contrato, corresponde a la Universidad del Cauca, en su calidad de consultor, ejecutar las labores técnicas necesarias para la formulación y entrega al INVIAS de los volúmenes y demás productos exigidos en los documentos técnicos, anexos y modificaciones realizadas y aprobadas. En este contexto, se debe indicar que, el cual debe coadyuvar en el proceso de revisión de los volúmenes presentados por los especialistas de la consultoría vía al Mar, se ha presentado la necesidad de contar con un perfil técnico quién deberá tener conocimiento en el software Autocad Civil 3D, elaboración de planos de diseño geométrico, interpretación de ensayos de laboratorio, y software como Word,



Excel para la elaboración y colaboración con la presentación de oficios, informes y volúmenes con el fin de avanzar la entrega puntual frente a los requerimientos del Instituto Nacional de Vías y/o Interventoría.

En este orden de ideas se hace necesario contar con los servicios de apoyo de un Bachiller y/o técnico del Sena y/o estudiante de últimos semestres de ingeniería civil, Geotecnia, Geotecnología y/o afines, para realizar actividades de apoyo técnico requeridas en el proceso de revisión de volúmenes asociados a la ejecución del contrato interadministrativo No. 4221 de 2024, al anexo técnico y demás documentos que le modifiquen, adicionen y/o complementen. En armonía con lo anterior, la presente contratación aportará al desarrollo de la misión institucional mediante el fortalecimiento en los procesos de formación de los estudiantes con pertinencia e idoneidad profesional, generando espacios de socialización de la ciencia, la técnica, la tecnología, la investigación y la proyección social.

En razón a que el presente contrato se deriva de la ejecución del contrato interadministrativo No. 4221 de 2024, el cual reviste unas particularidades de orden técnico, el contratista prestará sus servicios de manera temporal a la Universidad para lograr el cumplimiento de los objetivos que pretende. Dada la especificidad de las actividades, la presente contratación se encuentra exceptuada de las disposiciones contenidas en la Resolución 1674 de 2025, por medio de la cual se reglamenta la contratación de prestación de servicios en la Universidad del Cauca, de acuerdo al artículo 6 de la misma.

Para el proceso debe tenerse en cuenta:

- Podrán participar las personas naturales que cumplan con el perfil y experiencia requerido.
- Los oferentes deben ser legalmente capaces de presentar propuestas y celebrar contratos con el Estado y no encontrarse incursos en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución y en la ley, lo cual afirmará bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta (ver anexo B). En caso de presentarse inhabilidades sobrevivientes, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos sugeridos del mismo.

1.6. IMPUESTOS Y DESCUENTOS

El invitado/proponente acepta la aplicación de impuestos, descuentos y deducciones de retención de impuesto de industria y comercio (ICA), las aplicables del art. 383 del Estatuto Tributario, y las demás que sean necesarias de acuerdo con las obligaciones tributarias.

- El contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley. El invitado/proponente al presentar la propuesta debe tener en cuenta e incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

1.7. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

El invitado/proponente están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los términos de la presente invitación pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes. El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no lo libera de la obligación de dar cumplimiento al contrato derivado de esta invitación.

1.8. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta (Sobre No. 1 y 2), el invitado/proponente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la oferta.

La Universidad dejará constancia de la fecha y hora exacta de recibo, indicando de manera clara el nombre/razón social del invitado/proponente y correo electrónico.

Una propuesta por oferente: el invitado/proponente deberá presentar solamente una propuesta, de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

La Universidad del Cauca solo aceptará la presentación de ofertas de manera digital a través del correo electrónico indicado en el cronograma.

No se permitirá el envío de propuestas por fuera del plazo de la presente invitación pública.

La Universidad no recibirá ofertas de manera física ni radicadas en ninguna dependencia de la Institución, tampoco las que se envíen a correos electrónicos diferentes al previsto en la presente invitación.

OFERTAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO.

El invitado/proponente deberán remitir las propuestas a través de correo electrónico, adjuntando las carpetas y los documentos solicitados en archivos comprimidos (.rar o .zip), con contraseña o clave, así:

- A. La primera carpeta llamada **"Sobre No. 1"** deberá contener los documentos habilitantes. (ver numeral 2.1. de la presente)
- B. La segunda carpeta llamada **"Sobre No. 2"** deberá contener la propuesta económica debidamente firmada. (ver anexo B)

Todos los documentos deben ser enviados en formato PDF, remitidos a la Universidad del Cauca al correo electrónico **leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co** hasta el día y hora señalado en el cronograma para la recepción de ofertas.

El invitado/proponente deberá aportar la contraseña que permita el acceso a los documentos habilitantes hasta el día y hora señalado en el cronograma para la recepción de ofertas, al correo electrónico señalado.

El invitado/proponente deberá aportar la contraseña que permita el acceso al sobre No. 02 hasta el día y hora señalado en el cronograma para la calificación y orden de elegibilidad, al correo electrónico señalado.



La Universidad enviará un correo de respuesta, confirmando que el correo ha sido recibido.

Para los sobres 1 y 2, y los documentos subsanables, el invitado/proponente deberá enviar la información en formato PDF de tamaño máximo 25 Mb. Si el tamaño de los archivos a ser enviados supera los 25 Mb, se deben preparar paquetes de información con un tamaño máximo de 25 Mb cada uno, y enviarlos en la cantidad de correos necesarios, indicando que se trata de la parte 1 de n hasta completar la información que se requiere enviar como Carpeta Digital. La información que sea recibida dentro del plazo indicado será la que formará parte de la carpeta, es decir que, la información que sea recibida por fuera del plazo indicado no será tenida en cuenta como parte de la Carpeta Digital del oferente. Se aceptarán solo archivos digitales tipo PDF.

La Universidad no aceptará información para las carpetas digitales de los sobres No. 1 y 2 y Subsanaciones en carpetas compartidas tipo (MICROSOFT ONEDRIVE o GOOGLE DRIVE o DROPBOX o similares) u otros mecanismos de envío de información como WeTransfer o YouSendIt o similares, de las cuales no se puede garantizar la integridad de la información durante el proceso de invitación. Solo será válida la información adjunta que sea descargada desde el correo electrónico antes indicado, so pena de ser descartada.

Los documentos subsanables deberán presentarse de manera virtual mediante correo electrónico a leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co teniendo en cuenta el cronograma del proceso.

El invitado/proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella se suministra, dentro del proceso de revisión.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes serán por cuenta del contratista.

El valor de la propuesta no podrá contener decimales.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

1.9. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El invitado/proponente favorecido deberá perfeccionar y legalizar el contrato una vez se le haya comunicado el orden de elegibilidad, y asumir el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 064 de 2008 o no demuestre interés en suscribirlo, se seleccionará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones de la invitación y sea favorable para la universidad.

“ARTÍCULO 47. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS POR OFERTA PÚBLICA: Los contratos para su perfeccionamiento requieren registro presupuestal y firma de las partes. **La legalización se efectuará dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la suscripción.** Para su ejecución requieren del cumplimiento previo de los requisitos legales requeridos”.



(Negrillas y subrayas propias)

La Universidad del Cauca se abstendrá de realizar el contrato, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y competitiva, bajo estricto cumplimiento de los principios de contratación establecidos en el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 y los principios de la función administrativa del artículo 209 de la Constitución Política de 1991. Asimismo, cuando presentadas y revisadas las ofertas, se concluya que ninguna cumple o es favorable para la Institución, o cuando vencido el plazo de cierre para la presentación de las ofertas no se presente oferta alguna.

1.10. CAUSALES DE RECHAZO

Las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

1.11.1. De carácter jurídico:

- 1.11.1.1 Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- 1.11.1.2 Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
- 1.11.1.3 En caso de Ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- 1.11.1.4 Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- 1.11.1.5 Cuando el proponente no subsane documentos requeridos dentro del plazo establecido.
- 1.11.1.6 Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- 1.11.1.7 Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de algún acto o conducta que tenga objeto de colusión o confabulación entre dos o más propuestas.
- 1.11.1.8 Cuando revisadas las propuestas estén incompletas o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios y/o no cumplan lo especificado, sin perjuicio del principio de subsanabilidad, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.
- 1.11.1.9 Cuando se presenten documentos y certificados anexos a la propuesta, que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos sean necesarios para seleccionar al contratista, y no se aclaren oportunamente.
- 1.11.1.10 Cuando la Universidad compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta y que sean determinantes para la evaluación de la propuesta.
- 1.11.1.11 Cuando la propuesta sea presentada de manera física en alguna dependencia de la Universidad y/o sea enviada a correo distinto al autorizado para los efectos.

1.11.2. De carácter Técnico:

- 1.11.2.1 Cuando la propuesta fuera presentada por personas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios o proyectos del proceso respectivo o participado en la elaboración de los diseños o pliegos de condiciones.





- 1.11.2.2 Cuando el plazo del contrato supere el establecido en la presente invitación.
- 1.11.2.3 Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir no se ajuste a todas y cada una de las condiciones expresadas en la invitación.

1.11.3. De carácter Económico:

- 1.11.3.1 Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
- 1.11.3.2 Cuando no se presente la propuesta económica (Sobre No. 2), esta no se encuentre firmada o no esté debidamente firmada por quien esté en la obligación de hacerlo.
- 1.11.3.3 Cuando se presente oferta con precios irrisorios.

**CAPITULO II
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la invitación pública, las notas importantes, las aclaraciones, actas y demás documentos que emita la Universidad del Cauca, con relación a la invitación.

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales que cuenten con el perfil y experiencia requerida; que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento en la Carta de Presentación de la propuesta. (Ver Anexo A).

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes y ponderables de los proponentes a la presente invitación pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
4	PROPUESTA ECONÓMICA	PONDERABLE

La Universidad realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS.

La Universidad publicará el informe de evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia o errores en los requisitos jurídicos, y/o técnicos, presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo con el cronograma del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar y/o mejorar sus propuestas.

2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES (Sobre No. 1)

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar suscrita por la persona natural y/o apoderado facultado, utilizando la carta de presentación suministrada en esta invitación, el cual no podrá ser modificado en su contenido. (Ver Anexo A).

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural.

2.1.2. EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

2.1.3. CÉDULA DE CIUDADANÍA

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso.

2.1.4. RUT

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a qué régimen pertenece

Nota 1: fecha de generación no debe superar 30 días

Nota 2: No se admite en estado de trámite y/o en borrador.

2.1.5. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

EL PROPONENTE, debe presentar una certificación en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones como persona natural e independiente. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes.

2.1.6. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá presentar el formulario previsto, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, y/o apoderado. (Ver Anexo D)

2.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES

El proponente deberá presentar los antecedentes con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de que los antecedentes del proponente posean inhabilidades para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

2.1.8. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

En atención a la entrada en vigor de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no

pague las multas y de cumplimiento a las medidas establecidas en la Ley 1801 de 2016 no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

2.1.9. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:

El oferente deberá aportar certificación del REDAM, en caso de que el proponente esté reportado en el citado registro, su propuesta será RECHAZADA, conforme a la normatividad vigente.

2.1.10. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Policía Nacional, en el cual se pueda verificar que no está condenado por delitos sexuales contra menores de 18 años. (Ley 918 de 2018).

2.1.11. COPIA DE CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTIVA

El proponente deberá presentar copia de certificación de cuenta bancaria activa a nombre propio.

2.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES (Sobre No. 1)

Con el fin de verificar la idoneidad del proponente, se atenderá al perfil y experiencia requerida:

Bachiller técnico del SENA o estudiante de séptimo semestre en delante de pregrado en ingeniería civil, geotecnia, geotecnología o afines, verificando que su formación esté directamente relacionada con actividades de obra civil, estudios de suelos o proyectos viales.

Requisitos del aspirante:

- ❖ Pertener a un semillero de investigación institucional reconocido, con línea en infraestructura vial, geotecnia o hidráulica aplicada a vías.
- ❖ Contar con formación técnica certificada en áreas afines a obras civiles.
- ❖ Acreditar experiencia específica como apoyo técnico en proyectos de infraestructura vial, incluyendo actividades como:
 - Elaboración, ajuste y corrección de planos en planta, perfil y secciones transversales con AutoCad Civil 3D.
 - Desarrollo de planos hidráulicos y de drenaje vial.
 - Elaboración de planos de señalización conforme a lineamientos del Manual de Diseño Geométrico del Invias.
 - Revisión técnica de informes, especificaciones y diseños.
 - Digitalización y control de versiones de documentos técnicos.
- ❖ Acreditar experiencia en procesamiento de información geotécnica, incluyendo:
 - Tabulación, graficación e interpretación de datos de campo y laboratorio.
 - Estimación preliminar de parámetros geotécnicos.
 - Verificación normativa conforme al Título H de la NSR-10.
- ❖ Demostrar manejo de herramientas CAD, preferiblemente AutoCAD Civil 3D, aplicado a diseño vial, hidráulico y geotécnico.



- ❖ Contar con experiencia en manejo, organización y estructuración de información técnica multidisciplinaria (hidráulica, geotécnica y geométrica) en proyectos viales.

Acreditar participación reciente (últimos seis meses) en actividades técnicas relacionadas con estudios y diseños viales.

La acreditación de la experiencia requerida deberá ser demostrada con contratos y/o certificaciones que acrediten los requisitos exigidos.

De no contener la información requerida, podrá ser complementada con otro documento firmado por el contratante que de todo modo deberá contener los datos anteriormente mencionados. Si existiese en los documentos que acrediten la experiencia, nota o salvedades que indiquen directamente inconformidades o insatisfacción con el recibo del objeto del contrato, la entidad no considerará válida esa experiencia.

No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos, o contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio y cumplimiento regular o malo.

CAPITULO III REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CALIFICACIÓN

3.1. REVISIÓN DE OFERTAS

La Universidad del Cauca realizará la evaluación y calificación de las propuestas para establecer el orden de elegibilidad, teniendo en cuenta las ofertas que hayan sido declaradas hábiles según el informe de evaluación.

Se entiende por oferta hábil aquella que no sea eliminada por aspectos técnicos o jurídicos

Si solo quedara un proponente habilitado, la entidad podrá suscribir el contrato siempre que el proponente cumpla con los requisitos exigidos y la propuesta sea favorable de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva y pertinencia institucional.

3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y cuya oferta económica no se encuentren incurso en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

No.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1	Formación académica y afinidad con el objeto del contrato. Se evaluará que el aspirante sea bachiller técnico del SENA o estudiante de últimos semestres en áreas como ingeniería civil, geotecnia, geotecnología o afines, verificando que su formación esté directamente relacionada con actividades de obra civil, estudios de suelos o proyectos viales.	MÁXIMO 300
2	Experiencia o conocimientos prácticos relevantes	MÁXIMO 300
TOTAL, PUNTOS		600

1. CUMPLIMIENTO DE PERFIL. MÁXIMO 300 PUNTOS



Este factor califica el cumplimiento del perfil objeto de la presente invitación.

Se asignarán máximo 300 puntos al proponente que soporte las certificaciones exigidas.

2. CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA. MÁXIMO 300 PUNTOS.

Este factor califica la experiencia requerida, debidamente soportada con los documentos idóneos que permitan verificar las exigencias mínimas.

3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Inicialmente, LA UNIVERSIDAD procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

En la segunda serie, LA UNIVERSIDAD incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados.

El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.

El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

Si algún proponente NO se encuentra presente para la diligencia de sorteo de balotas, será representado por uno de los asistentes a la misma, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva.

NOTA: LOS REQUISITOS PARA ACREDITAR FACTORES DE DESEMPATE, NO SON SUBSANABLES, POR LO QUE LOS MISMOS DEBEN SER APORTADOS POR LOS PROPONENTES DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

CAPITULO IV CONTENIDO DEL CONTRATO

4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de las actividades objeto de la presente invitación se fija en tres (3) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de julio de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.2. VALOR

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto para el desarrollo del objeto y actividades contractuales, en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000).

Nota: El plazo y valor aquí plasmado puede ser objeto de modificación atendiendo a los términos de legalización, lo anterior en atención al plazo actual del Contrato



Interadministrativo No. 4221 de 2024 que da origen a la contratación, el cual tiene vigencia hasta el 31 de julio de 2026.

4.3. FORMA DE PAGO

La UNIVERSIDAD pagará el valor del contrato mediante pagos mensuales por valor DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) y proporcionales al tiempo cumplido cuando aplique; previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura o documento equivalente de conformidad con la ley (según obligaciones tributarias)
- Certificación de pago.
- Soporte de pago obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones conforme a la Ley 100 de 1993 y Ley 789 de 2002.

El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la universidad.

4.4. OBLIGACIONES DEL INVITADO/PROPONENTE

El invitado/proponente a quien se le adjudique el contrato, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, se obliga con la Universidad a:

1. Apoyar la elaboración y ajuste de planos en planta, perfil longitudinal y secciones transversales del corredor vial.
2. Brindar apoyo en la revisión técnica de estructuras hidráulicas de drenaje, verificando su capacidad hidráulica, dimensiones y condiciones de funcionamiento conforme a los diseños del proyecto.
3. Realizar la digitación, organización y depuración de información hidráulica e hidrológica, proveniente de estudios, memorias de cálculo y documentación técnica existente.
4. Apoyar el ajuste, actualización y optimización de planos técnicos relacionados con obras de drenaje y sistemas de manejo de aguas superficiales.
5. Apoyar la generación y organización de entregables técnicos, incluyendo planos, anexos y soportes, para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
6. Realizar el ajuste y edición de planos en formato CAD, garantizando consistencia técnica, estandarización y cumplimiento de los lineamientos del proyecto.
7. Elaborar planos de señalización y demarcación vial, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Vías.
8. Apoyar la revisión técnica de informes parciales y finales, verificando coherencia entre la información gráfica, numérica y documental.
9. Apoyar la consolidación e integración de información técnica y gráfica para la estructuración de los documentos finales del proyecto.
10. Realizar la digitalización, organización y control de versiones de planos y documentos técnicos, garantizando trazabilidad de la información.
11. Apoyar la elaboración de reportes semanales de avance técnico, así como el registro y seguimiento de las actividades desarrolladas.

4.5. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Expedir el registro de disponibilidad presupuestal.
- Aprobar las garantías que se establezcan en el contrato.
- Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- Prestar apoyo a través del supervisor para el correcto desempeño de las actividades encomendadas





- Efectuar los trámites necesarios para el pago.
- Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, de los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- Liquidar el contrato.
- Las demás que sean necesaria acorde con la naturaleza del contrato.

4.6. GARANTÍAS

El invitado/proponente favorecido con la adjudicación del contrato debe constituir a favor de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la superintendencia financiera, una garantía única "entre particulares", de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 064 de 2008, que ampare lo siguiente:

- **Cumplimiento.** El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más dos (2) meses.

La garantía única deberá ajustarse siempre que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato conforme al acuerdo No. 064 de 2008.

4.7. SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará el servidor universitario que para el efecto designe la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo No. 064 de 2008 y ley 1474 de 2011.


4.8. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- Propuesta económica
- Invitación pública y sus anexos
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD
- La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual

Atentamente,


JORGE ADRIÁN MUÑOZ VELASCO
Vicerrector Administrativo
Universidad del Cauca

Proyectó: Sebastián Torres Semanate – Abogado Contratista VADM 



Vicerrectoría
Administrativa

ANEXO A
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
INVITACION PUBLICA VADM No. 037 del 07 de mayo de 2026

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA VADM No. 037 del 07 de mayo de 2026.

El suscrito (a): _____, identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. _____ de _____, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la invitación pública de la Universidad del Cauca, hago llegar a ustedes la siguiente propuesta para el objeto “PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO TÉCNICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS ASOCIADAS AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4221 DE 2024” y, en caso de que me sea aceptada por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

- Declaro bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que he investigado la disponibilidad de los materiales y recursos que se requieren.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente invitación y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.



Vicerrectoría
Administrativa

- Que asumo el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente invitación durante el tiempo señalado en la presente invitación.
- Que si resulto favorecido en el orden de elegibilidad, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



Vicerrectoría
Administrativa

ANEXO B CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA INVITACION PUBLICA VADM No. 037 del 07 de mayo de 2026

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO TÉCNICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS ASOCIADAS AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4221 DE 2024.

Actividades:

1. Apoyar la elaboración y ajuste de planos en planta, perfil longitudinal y secciones transversales del corredor vial.
2. Brindar apoyo en la revisión técnica de estructuras hidráulicas de drenaje, verificando su capacidad hidráulica, dimensiones y condiciones de funcionamiento conforme a los diseños del proyecto.
3. Realizar la digitación, organización y depuración de información hidráulica e hidrológica, proveniente de estudios, memorias de cálculo y documentación técnica existente.
4. Apoyar el ajuste, actualización y optimización de planos técnicos relacionados con obras de drenaje y sistemas de manejo de aguas superficiales.
5. Apoyar la generación y organización de entregables técnicos, incluyendo planos, anexos y soportes, para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
6. Realizar el ajuste y edición de planos en formato CAD, garantizando consistencia técnica, estandarización y cumplimiento de los lineamientos del proyecto.
7. Elaborar planos de señalización y demarcación vial, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Vías.
8. Apoyar la revisión técnica de informes parciales y finales, verificando coherencia entre la información gráfica, numérica y documental.
9. Apoyar la consolidación e integración de información técnica y gráfica para la estructuración de los documentos finales del proyecto.
10. Realizar la digitalización, organización y control de versiones de planos y documentos técnicos, garantizando trazabilidad de la información.
11. Apoyar la elaboración de reportes semanales de avance técnico, así como el registro y



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

seguimiento de las actividades desarrolladas.

El valor de la presente propuesta económica es de _____ (\$_____).

Atentamente,

Nombre del proponente _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO C MATRIZ DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			CATEGORÍA DEL RIESGO					
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	UNICAUCA	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA	PROBABLE	MAGNITUD	DURACIÓN
ADMINISTRATIVOS	1	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Porque el contratista no quiso firmarlo o no aceptó las cláusulas estipuladas.		X		B	B	B
	2	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. Antes, durante y después de la órden de iniciación del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.		X	X	A	A	A
	3	Errores de carácter involuntario	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos presentados por el contratista	X			B	B	B
	4	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	El proponente y/o contratista no integra toda la información disponible, para evitar los errores.		X	X	A	M	M
	5	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	El contratista no está pendiente de sus obligaciones así como tampoco de las funciones encomendadas a sus subalternos.		X		M	M	M
	6	Demora en la entrega oportuna, por parte del contratista, de los informes que le corresponden.	El contratista no entrega con la oportunidad debida los informes correspondientes o no los quiere entregar.		X	X	M	M	M
	7	Fallece el contratista	Fallece el contratista en calidad de persona natural			X	M	B	B
	9	Suspensiones del contrato.	El contratista debe preveer esta situación por causas ajenas a su voluntad. La suspensión no genera, en virtud del tiempo compensatorio, remuneración adicional.		X		M	B	B
	10	Prórrogas del contrato.	El contratista debe preveer esta situación por causas ajenas a su voluntad. El tiempo adicional de la prórroga no genera remuneración adicional.		X		M	B	B
	11	Abandono del contrato por parte del contratista	El contratista abandona definitivamente la ejecución del contrato.		X	X	M	A	A
	FINANCIEROS	12	Insolvencia del Contratista	El contratista no tiene los recursos necesarios para la ejecución del contrato.		X	X	B	B
13		Paros sociales ocasionados por comunidades.	Movimientos de carácter social que afectan el normal desarrollo del contrato			X	M	B	M
FUERZA MAYOR	14	Terremotos, inundaciones, deslizamientos, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza.	Situaciones de carácter imponderable			X	M	B	M
	15	Terrorismo	Situaciones probables y difíciles de anticipar			X	M	B	M

Nombre:

c.c :

ANEXO D
CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
INVITACION PUBLICA VADM No. 037 del 07 de mayo de 2026

“PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO TÉCNICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS ASOCIADAS AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4221 DE 2024”

[Lugar y fecha]

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

Nombre del proponente, identificado como aparece al pie de mi firma, [*obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de*] [*nombre del Proponente*], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad del Cauca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación INVITACION PUBLICA VADM No. 037 del 07 de mayo de 2026.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación INVITACION PUBLICA VADM No. 037 del 07 de mayo de 2026.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación INVITACION PUBLICA VADM No. 037 del 07 de mayo de 2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [] días del mes de [] de [].

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]